

DECRETO EXENTO N° 738  
CURACAUTIN 27 de Septiembre del 2018

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Dirección de los establecimientos de la comuna, para el traslado de los alumnos del programa Proenta UFRO Temuco.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad".

4.- El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

**D E C R E T O:**

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

<b>VEHICULO</b>	<b>BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 415 COLOR BLANCO AÑO 2018</b>
<b>PATENTE</b>	<b>JY LR- 89</b>
<b>COMETIDO</b>	<b>TRASLADAR ALUMNOS PROENTA UFRO.</b>
<b>CHOFER</b>	<b>DANIEL CARRASCO MONTERO</b>
<b>LUGAR</b>	<b>COMUNA DE TEMUCO</b>
<b>DIA</b>	<b>SABADO 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2018</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE



*[Signature]*  
**GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA**  
Secretario Municipal



*[Signature]*  
**HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO**  
Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fna.  
DISTRIBUCION  
- Dpto. de Educación  
- Conductor